

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.

SESIÓN CONSTITUTIVA EXCMO. AYTO. CALAÑAS
13 DE JUNIO DE 2015

En la Villa de Calañas, provincia de Huelva, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura los Sres. y Sras. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino, como resultados de las elecciones municipales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015, que se relacionan a continuación:

D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
D. JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO
D^a. INGRID JARILLO YANES
D. ROMÁN JOSÉ LIMÓN GARCÍA
D. MARIO MERINO CASTO
D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO
D. FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO
D. TOMÁS FRANCISCO ROMERO FERNÁNDEZ
D^a MARÍA CORONADA GARCÍA CRUZ
D. CLAUDIO JOSÉ ORTEGA LÓPEZ
D. MANUEL CRESPO CABALLERO

Asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. EDUARDO INFANTE GÓMEZ, que da fe de acto.

El objeto de la presente sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General y del artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión de constitución del Ayuntamiento de Calañas prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

**PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS.
LEGISLATURA 2015-2019**

Seguidamente, el Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, señala que se va a proceder a la constitución de la nueva

***DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.*

Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Calañas para la legislatura 2015-2019, tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo, las cuales se saldaron con los resultados que nos ha remitido la JEZ de Valverde del Camino, mediante el Acta de Proclamación, recibida en el Registro General municipal con fecha 5 de junio y número de entrada 1.206, que seguidamente se exponen:

Número de electores: 3.658

Número de votantes: 2.525

Número de votos a candidaturas: 2.399

Número de votos válidos: 2.467

Número votos nulos: 58

Número votos en blanco: 68

Prosigue el Secretario, indicando el número de votos obtenidos por cada candidatura:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ELECTOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	959	5
PARTIDO POPULAR	1.111	5
IU-LV-CA	329	1

Continúa el Secretario de la Corporación manifestando que se va a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales pasa leer literalmente:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

***DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.*

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Una vez dada lectura a los referidos preceptos, señala el Secretario que la Mesa de Edad está integrada por el Concejil electo de mayor edad, D. Mario Merino Casto y el de menor edad, D^a María Coronada García Cruz, presentes en este acto, a los que invita para que efectivamente formen la Mesa de Edad, que presidirá la sesión.

Formada la Mesa de Edad, el concejal de mayor edad, D. Mario Merino Casto, quien la preside, señala que "se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley".

El Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que se van a comprobar seguidamente las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75.7 de la Ley de Régimen Local.

A continuación, la Mesa de Edad coteja las credenciales con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses.

Una vez se han cotejado las credenciales y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Concejales electos antes de su toma de posesión, señala el Vocal de mayor edad, que procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Calañas.

Por orden de la Mesa de Edad, pasa el Secretario a dar lectura dl artículo 108.8 de la LOREG:

ARTÍCULO 108.8 LOREG:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El Presidente de la Mesa de Edad indica que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejil pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución Española:

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

El Secretario manifiesta que en primer lugar tomarán posesión los miembros de la Mesa de Edad, a los que se le impondrá la medalla acreditativa de su condición de Concejal electo, procediendo posteriormente a llamar por orden alfabético al resto de Concejales, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos de la siguiente forma:

- D. Mario Merino Casto: **JURA**
- D^a María Coronada García Cruz: **PROMETE**
- D. José Manuel Borrero Barrero: **JURA**
- D. Manuel Crespo Caballero: **JURA**
- D^a Ingrid Jarillo Yanes: **JURA**
- D. Román José Limón García: **JURA**
- D. Claudio José Ortega López: **PROMETE**
- D. Mario Peña González: **JURA**
- D. Tomás Francisco Romero Fernández: **PROMETE**
- D. Francisco José Romero Rico: **PROMETE**
- D^a Ana del Carmen Romero Romero: **JURA**

Concluido el acto de toma de posesión, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación diciendo: *“HABIÉNDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ELECTORAL Y REAL DECRETO 707/79, ESTA MESA DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO CALAÑAS, SURGIDO TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015, PARA EL MANDATO 2015/2019.”*

Asimismo, añade el Secretario de la Corporación que se han tomado las medidas precisas para tener a disposición de la nueva Corporación los justificantes de las existencias en entidades bancarias, así como un arqueo de la contabilidad municipal, conforme dispone el artículo 36.2 del ROF.

***DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.*

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

El Presidente de la Mesa de Edad señala que se va a proceder a la elección del Alcalde Presidente, pero previamente el Secretario dará lectura a los artículos 196 de la Ley Electoral y 40 del ROF.

El Secretario lee el contenido de los artículos citados:

El artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General establece:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- *a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- *b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- *c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

El artículo 40.2 del ROF prescribe:

Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.

Antes de iniciar la votación, la Mesa de Edad deja claro que existen tres tipos de votaciones, pudiendo ser ordinaria, secreta o nominal, indicando que existe una petición de votación nominal, por parte del Concejales Electo D. Mario Peña González, lo cual requiere ser aprobado por mayoría simple, en votación a mano alzada.

Se somete a votación la aplicación del sistema nominativo para la elección de Alcalde, siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que supone su mayoría absoluta, por lo que se aplicará el sistema nominal.

El Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que ha sido aprobado por unanimidad realizar la votación para la elección del Alcalde mediante el sistema de voto nominal.

Continúa señalando que, determinado el sistema de votación, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde Presidente, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Electoral, pudiendo ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

***DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.*

Para conocer las candidaturas a la Alcaldía, el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a cada cabeza de lista, produciéndose las siguientes respuestas:

- "A D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ: ¿MANTIENE USTED SU CANDIDATURA A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO?" SI, LA MANTENGO.
- "A D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO: ¿MANTIENE USTED SU CANDIDATURA A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO?" SÍ, LA MANTENGO.
- "A D. MANUEL CRESPO CABALLERO: ¿MANTIENE USTED SU CANDIDATURA A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO?" NO.

El Presidente de la Mesa de Edad proclama candidatos a la elección de Alcalde Presidente a los siguientes Sres.:

D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ, DE LA LISTA PRESENTADA POR EL P.P.

D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO, DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PSOE

La Mesa de Edad señala que el Secretario llamará a los Sres. Concejales por orden alfabético de apellidos, quienes por orden alfabético de apellidos darán su voto, de viva voz, al candidato que elija.

El Secretario de la Corporación procede al llamamiento, manifestándose los Sres. Concejales de la siguiente forma:

- D. José Manuel Borrero Barrero: D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
- D. Manuel Crespo Caballero: ABSTENCIÓN
- D^a María Coronada García Cruz: D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO
- D^a Ingrid Jarillo Yanes: D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
- D. Román José Limón García: D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
- D. Mario Merino Casto: D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
- D. Claudio José Ortega López: D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO
- D. Mario Peña González: D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ
- D. Tomás Francisco Romero Fernández: D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO
- D. Francisco José Romero Rico: D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO

***DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.*

- D^a Ana del Carmen Romero Romero: *D^a ANA DEL CARMEN ROMERO ROMERO*

Terminada la votación y a la vista de los resultados, siendo once el número legal de miembros de la Corporación y seis la mayoría absoluta, no habiendo obtenido ninguno de los candidatos a la Alcaldía la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa de Edad, siendo las diez horas y cincuenta minutos, señala lo siguiente: *"NO HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA ABSOLUTA NINGUNA CANDIDATURA, Y AL SER EL PARTIDO POPULAR LA LISTA CON MAYOR NÚMERO DE VOTOS POPULARES, QUEDA PROCLAMADO ALCALDE DE CALAÑAS D. MARIO PEÑA GONZÁLEZ"*.

El Presidente de la Mesa de Edad requiere al Alcalde Presidente electo para que jure o prometa el cargo.

El Sr. Alcalde Presidente Electo, ante el ejemplar de la Constitución Española dice literalmente: *"JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS, CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"*.

Seguidamente, el Vocal mayor de la Mesa de Edad expresa "LE POSESIONAMOS DEL CARGO DE ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY, haciéndole entrega de la medalla acreditativa del cargo, así como del bastón de mando.

La Mesa de Edad cesa en sus funciones, pasando a ocupar la presidencia de la sesión el Sr. Alcalde Presidente, D. Mario Peña González.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a los cabezas de lista de las otras dos formaciones con representación en la Corporación.

En primer lugar, toma la palabra D. Manuel Crespo Caballero (IU-LV-CA), quien agradece la presencia del público asistente, y al pueblo de Calañas por cómo se ha volcado en estas elecciones municipales. Prosigue, señalando que ha decidido retirar su candidatura a la Alcaldía y abstenerse en la votación con objeto de no contradecir a la voluntad del pueblo en las urnas.

Toma la palabra, seguidamente, D^a Ana del Carmen Romero Romero (PSOE), quien se dirige a todos los miembros de la nueva Corporación, recordando a cada compañero del equipo de gobierno de la anterior legislatura. Señala que el acto de hoy es una formalidad de gran importancia, ya que representa la democracia. Continúa manifestando que le corresponde estar en la oposición, desde la que trabajará con fuerza y con trabajo, de forma firme, crítica y constructiva.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.

Su trabajo, sostiene, será responsable y riguroso, dirigiéndose a la Corporación para que esperen sus críticas, pero también las iniciativas, si benefician al municipio.

Cada uno hará la interpretación que crea oportuna de los resultados electorales, sabiendo que desde la oposición también actúa con responsabilidad.

Agradece a sus compañeros de gobierno, nombrándolos individualmente, por la labor desempeñada durante los últimos cuatro años, así como a los nuevos miembros de su formación, que le van a acompañar en la legislatura que comienza.

También agradece a todas aquellas personas que de forma voluntaria y desinteresada han colaborado, y, sobre todo, a su familia, por el apoyo recibido.

Finaliza mostrando a todos ellos una infinita gratitud.

En tercer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Mario Peña González (PP), dirigiéndose al público asistente y señalando que esta va ser su primera intervención, no teniendo preparado ningún discurso, sólo unas breves notas de agradecimiento.

Se dirige al Sr. Secretario, a quien agradece su asistencia y labor profesional. También se dirige a los Sres. asistentes a este acto, entre los que, según indica, encuentra a bastante joven implicada, lo cual le resulta muy positivo para la vida política de Calañas, así como a los vecinos de las localidades cercanas de Sotiel Coronada, Perrunal y La Zarza.

Asimismo, se dirige a todos y cada uno de los Sres. y Sras. Concejales electos, nombrándolos individualmente y, finalmente, a todos los vecinos y vecinas de Calañas.

Comienza señalando que la política, tan denostada en la actualidad, ofrece hoy su mejor cara a quienes están dispuestos a servir a su pueblo, a someterse a la crítica, al foco público. Así que honor y respeto para todos los miembros de esta Corporación.

Señala que se inicia una nueva etapa, que el pueblo ha decidido en las pasadas elecciones municipales. Toda la legislatura estará presidida por el diálogo.

Sobre su persona, manifiesta que es la misma persona que ayer, pero con un mayor peso, aludiendo al basto de mando de la Alcaldía, que, si bien es de madera, conlleva un peso enorme por la responsabilidad que supone.

Espera que sea una nueva etapa fructífera y positiva, el tiempo lo dirá. Para lo que solicita comprensión y recoge las palabras de vigilancia y control sobre este nuevo equipo de gobierno.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de nueve folios, escritos por una cara y debidamente sellados, numerados y rubricados. Doy fe.

Reitera los agradecimientos a su equipo de campaña, que han desarrollado un trabajo duro e intenso, a todos los votantes y a las diferentes fuerzas políticas.

También agradece a los familiares de los miembros de la Corporación el apoyo demostrado.

Finalmente solicita al público asistente que grite con él un fuerte *¡¡¡Viva el pueblo de Calañas!!!*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos, de la que se extiende el presente Acta, que aquél firma conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.